

S. M. 1256

TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN CÍA LTDA.
Calle 127 Av. 105 La florita-Diagonal a la Compañía Conservera Tropical
Teléf. : 2-623- 669 Fax 2-623-669
Manta – Manabí – Ecuador

35441

Manta, Mayo 24 del 2011.

ING.

03 JUN 2011

PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO
CIUDAD.-

P. V. V.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO **VELEZ LOPEZ JAIRO COLÓN** ECUATORIANO, DE CEDULA # **130664950-8**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN CÍA LTDA. DE EXPEDIENTE # **35441-2003** Y DE RUC: **1391723377001**, PONGO EN SU CONOCIMIENTO LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO MACIAS SALCEDO TITO HUGO A FAVOR DEL SOCIO JAIRO COLÓN VELEZ LOPEZ.

ADJUNTO ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, INSCRITAS Y MARGINADAS EN LA REGISTRADURÍA MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA, Y CON SU RESPECTIVA RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA RESPECTIVAMENTE Y LAS DEMAS PROTOCOLIZACIÓN DEL SEÑOR NOTARIO, SEGÚN ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA LOS FINES DE LEY.

A LA VEZ SOLICITO NOMINA DE SOCIOS Y ADMINISTRADORES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A LA FECHA.

AL PONER EN SU CONOCIMIENTO ESTE PARTICULAR, TAMBIÉN LE DESEO ÉXITOS EN SUS FUNCIONES.

MUY ATENTAMENTE.-

H. V. L.
ING. VELEZ LOPEZ JAIRO COLÓN
GERENTE GENERAL
DE TRANSEMAN CÍA LTDA.



NUMERO : TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS .- (346) .-

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR TITO
HUGO MACIAS SALCEDO (SOCIO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y
SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑIA LIMITADA)

A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR JAIRO COLON VELEZ LOPEZ

CUANTIA: \$ 200,00 .-

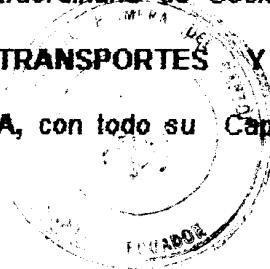
.....En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de Enero del dos mil once, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E) del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor MACIAS SALCEDO TITO HUGO, soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres tres nueve seis cuatro guión siete; y el señor VELEZ LOPEZ JAIRO COLÓN, casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis seis cuatro nueve cinco cero guión ocho, y que le acompaña su esposa en el acto, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de " CESION DE PARTICIPACIONES ", la cuál proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto dice,

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo , sírvase insertar



una en la que contenga , la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑIA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARCIENTES .- Comparecen , otorgan y suscriben el presente Contrato , por una parte el señor **MACIAS SALCEDO TITO HUGO** de estado civil soltero interviene en su calidad de **CEDENTE** , y por otra parte *por sus propios derechos* el señor **VELEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN** , en su calidad de **CESIONARIO** , de estado civil casado ; todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Manta , legalmente capaces y sin impedimentos legales para celebrar este contrato quienes comparecen *por sus propios derechos* .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- UNO .- La Compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura Pública celebrada el dos de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el diecinueve de Mayo del dos Mil tres , bajo el número Dos cientos cincuenta y ocho y anotado en el repertorio general , número Quinientos ochenta y tres , y conjuntamente con la Resolución aprobatoria por la Intendencia de Compañías de Portoviejo signada con el número 03-P-DIC-00005 del diez de enero del año 2003 , expedida por el señor abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo . DOS .- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑIA LIMITADA del día Jueves trece de enero del año dos mil once , a las nueve horas con quince minutos , en las Instalaciones Administrativas de la compañía , con el 100% del Capital Social íntegramente Suscrito y pagado , y con voto unánime de cada uno de los Socios , se reunió y se autorizó al socio **MACIAS SALCEDO TITO HUGO** , para que transfiera y ceda las **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** que posee en la compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑIA LIMITADA , a favor del señor **VELEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN** .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente **MACIAS**

SALCEDO TITO HUGO, por sus propios derechos CEDE sus **PARTICIPACIONES** en VENTA REAL y efectiva : **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** que posee en la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑÍA LIMITADA** a favor del señor VELEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN, con todos los derechos inherentes a la misma.- CUARTA.- **ACEPTACIÓN.**-El señor **MACIÀS SALCEDO TITO HUGO**, por sus propios derechos Acepta en ceder y dar en Venta real efectiva las **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** que posee en la **COMPAÑÍA TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor del señor VELEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN, a la vez aceptan las partes la transferencia y cesión de participaciones enunciadas conforme a lo estipulado en este contrato QUINTA.- Una vez realizada la cesión de participaciones , el cuadro de Integración de Capital queda así : **JAIRO COLÓN VELEZ LOPEZ** con 400 participaciones de un dólar, que equivale a cuatrocientos dólares; **LOMBARDO ANIBAL TORRES EGAS** con 200 participaciones de un dólar, que equivale a doscientos dólares; y el señor **LUIS ALFREDO COLAMARCO ZAMBRANO** con 200 participaciones de un dólar, que equivale a doscientos dólares. SEXTA.- **PRECIO** .- El precio de la Compraventa de las participaciones objeto de la Cesión es de **DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** que el CESIONARIO VELEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN paga de contado y en moneda de curso legal, dinero el cual el CEDENTE: **MACIÀS SALCEDO TITO HUGO**, declara tenerlo y recibido de parte del Cesionario a satisfacción. SEPTIMA.- **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas que de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** , se siente razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución .- OCTAVA.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia Certificada de la Junta Universal Extraordinaria de Socios en la cuál consta la autorización que la Compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con todo su Capital Social pagada por



unanimidad aprueba y autoriza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y transferencia de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de las que posee el CEDENTE a favor del CESIONARIO de este Contrato .- LA DE ESTILO.- Ud. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo , para la completa validez del presente instrumento Público y Legal , firmado Abg. Julio Pacheco Pincay .- Mat. No. 2595 del Colegio de Abogados de Manabí .- Tito Hugo Macias Salcedo .- Jairo Colón Vélez López .- (Hasta aquí la minuta) .- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales .- Leída enteramente esta Escritura a los otorgantes por mi la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto .- DOY FE .-

Tito Hugo Macias Salcedo
MACÍAS SALCEDO TITO HUGO

C.C. No. 130633964-7

CEDENTE



JAIRO COLÓN VELEZ LÓPEZ

C.C. No. 130664950-8

CESIONARIO



Vielka Reyes
LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO

Los Esteros –la Florita Calle 127 Av. 105 S/N
Diagonal a la Compañía Conservera Tropical
Telef. 2 623-669 PO BOX. 2 623-669
MANA-MANABI-ECUADOR

ACTA DE CESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSERMAN CIA. LTDA, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2011

En la Ciudad de Manta , siendo las nueve horas con quince minutos , del día 13 de enero del año 2011 , en las Instalaciones de la Compañía , sección administrativa , las mismas que están ubicadas en , Parroquia Los Esteros , sector la Florita , Calle 127 s/n , Av. 105 , Diagonal a la Compañía Conservera Tropical , se reúnen los Socios de la Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSERMAN CÍA LTDA.** , de conformidad con la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma, en el 100 % de Socios, a saber:

- 1.- VELEZ LOPEZ JAIRO COLÓN, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 200 Participaciones, de un dólar cada una.
- 2.- COLAMARCO ZAMBRANO LUIS ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 200 Participaciones, de un dólar cada una.
- 3.- MACÍAS SALCEDO TITO HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 200 Participaciones, de un dólar cada una.
- 4.-TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de 200 Participaciones, de un dólar cada una.

Todos de nacionalidad Ecuatoriana y representando las 800 participaciones de 1,00 Usd dólar cada una , que suman el 100% del Capital Social.

La Junta General extraordinaria de Socios designa al Presidente al señor Macías Salcedo Tito Hugo , para que Presida la sesión y al señor ABC : Julio Pacheco Pincay, para que actúe en la presente Junta como Secretario AD-HOC , lo cuál es aceptado por los concurrentes por unanimidad , el secretario AD-HOC , forma la lista de los concurrentes y establece que están presentes todos los socios y la totalidad del Capital Social de la compañía , determinando que las participaciones suscritas y pagadas por la compañía son ochocientas participaciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 US Dólar cada una y totalmente Pagadas.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes, que deben pronunciarse en esta Junta; para tratar el Único Orden del Día, lo cual es el siguiente:

1.- APROBAR Y AUTORIZAR la CESIÓN de DERECHOS de 200 doscientas Participaciones del SOCIO MACÍAS SALCEDO TITO HUGO a favor del SOCIO VELEZ LOPEZ JAIRO COLÓN.

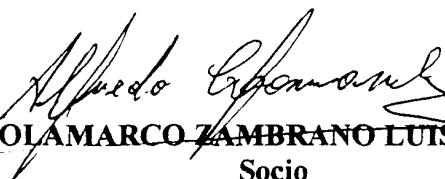
Aprobado por unanimidad el orden del día y el único punto a tratarse y por existir el quórum correspondiente, se Instala la Junta General extraordinaria de Socios, y de conformidad con el Orden del día expresado en la convocatoria y aprobado por unanimidad por la Junta General extraordinaria de Socios, se pide a la secretaría de lectura al orden del día, y para comenzar a tratar el único punto citado en la convocatoria, la cuál es conocer, aprobar, u autorizar o impugnar el mismo.

Una vez leída en voz alta el único punto del Orden del día, se empieza a tratar, y a analizar el único punto del orden del día ,que es , aprobar y , autorizar la CESIÓN de DERECHOS de 200 doscientas Participaciones que posee el socio Macías Salcedo Tito Hugo a favor del socio Vélez López Jairo Colón ; a lo cual es aceptado y APROBADO por unanimidad por la JUNTA General extraordinaria , y por parte de los socios concurrentes.

Luego de haber tratado el Único punto del Orden del día, y también por haberse agotado el conocimiento y la resolución del único punto tratado en la presente Junta, y no habiendo otros temas que tratar, conocer y que resolver, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y que luego de concluida se reinstala la Sesión General extraordinaria de Socios con la asistencia de los mismos socios nuevamente instalados por indicación de la presidencia se da lectura del Acta, a lo cual el secretario AD-HOC da lectura en voz alta a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin reforma alguna por parte de los Socios, y que es autorizado en unidad de acto, los mismos que estaban presentes al Iniciarse la Sesión, Por lo que se dá por concluida la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSERMAN CÍA LTDA.**

Suscribiendo en Unidad de Acto los Socios Concurrentes en conjunto con el Secretario AD-HOC, Que Certifica f).- **JAIRO COLÓN VÉLEZ LÓPEZ**, f).- **LUIS ALFREDO COLAMARCO ZAMBRANO**, f) .- **TITO HUGO MACÍAS SALCEDO**, f) **LOMBARDO ANIBAL TORRES EGAS**; a las nueve horas con quince minutos del día 13 del mes de enero del año 2011, el señor Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria de los Socios de **TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSERMAN CÍA . LTDA.**

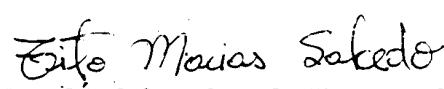
Para constancia, firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicados.


COLAMARCO ZAMBRANO LUIS ALFREDO

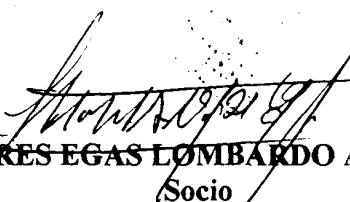
Socio


VÉLEZ LÓPEZ JAIRO COLÓN

Socio


MACÍAS SALCEDO TITO HUGO

Presidente


TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL

Socio

Certifico que la presente Acta es fiel Copia del Original, que reposa en los Archivos de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

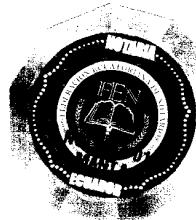
LO CERTIFICO.


ABG: JULIO PACHECO PINCAY
SECRETARIO AD-HOC
MAT. # 2595 CAM

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Victor Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



R A . . .

ZONA:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA
COMPANIA "TRANSPORTES Y SERVICIOS MANTA
TRANSERMAN CIA. LTDA." DEL DIECINUEVE DE
MAYO DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE
PARTICIPACIONES, OFORGADA POR EL SEÑOR TITO
HUGO MACIAS SALCEDO, A FAVOR DEL SEÑOR
JAIBO COLON VELIZ LOPEZ, CELEBRADA ANTE LA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL
CANTON MANTA, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL
DIA VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL
ONCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA
PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL.

MANTA, 19 DE ABRIL DEL 2.011



Abgdo. Rocío Narváez Oceallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.198, de fecha 02 de Agosto del año 2002 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.345 de fecha 25 de Enero del año 2011, de esta Notaría Tercera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE Y SERVICIOS MANTA TRANSEMAN CIA. LTDA."**; OTORGA EL SEÑOR TITO HUGO MACIAS SALCEDO A FAVOR DE JAIRO COLON VELEZ LOPEZ.- Manta, Mayo 19 de 2011.-
EL NOTARIO.-

Raul Gonzalez Melg
NOTARIO TERCERO DE MANTA

